

Federacion Navarra de Taekwondo y D.A. C/Paulino Caballero, nº 13 31002 - PAMPLONA CIF: Q3120120E info@taekwondonavarra.com 948948948 / 699461714

Pamplona, 26 de mayo de 2016

CURSO DE TITULACIÓN DE ENTRENADOR DE TAEKWONDO, NIVEL I

En base a la Resolución del 12 de mayo del 2015 que modifica la Resolución de 26 de octubre de 2011, indicamos los requisitos para este nivel:

CURSO DE ENTRENADOR DE TAEKWONDO NIVEL I:

- .- Edad Mínima: Nacidos en el año 2000 (16 años). Adjuntar fotocopia de DNI.
- .- Fotocopia compulsada de la titulación académica mínima **Graduado en E.S.O.** o equivalente.
- .- Fotocopia de mínimo 1º Dan.

Horas Lectivas: Bloque Común.....60h. (Online o presencial)

Horas Lectivas: Bloque específico ... 65h (Presenciales)

Horas Prácticas: 150h. a Justificar por un Entrenador Nacional

IMPORTE TOTAL DEL CURSO: 600€

BLOQUE COMÚN: Ultimo trimestre del años 2016

BLOQUE ESPECÍFICO: 8 de Agosto del 2016

Fecha LÍMITE de inscripión: 20 de junio febrero de 2016. (Adjuntamos documentos)

En el momento de presentar la inscripción será necesario abonar 300€ en el número de cuenta de la Federación: CAIXA: 2100 5264 40 2100566015. El resto deberá ser ingresado y presentado en la Federación el jutificante correspondiente, antes del 1 de agosto.

NOTA: La licencia de afiliado puede caducar a lo largo del curso, por lo que será **OBLIGATORIO** tenerla en vigor hasta su finalización (inclusive recuperaciones).

Este curso está sujeto a lo que se establece en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

En consecuencia las personas que lo superen podrán obtener la equivalencia profesional o la correspondencia formativa con las enseñanzas deportivas de régimen especial una vez reconocida esta formación por el órgano competente en materia de deporte del Gobierno de Navarra. La obtención de estos beneficios está condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero.

La Federación Navarra de Taekwondo, como promotora del curso, se compromete a mantener el cumplimiento de la normativa contenida en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, a conservar la documentación que sea de aplicación y a adaptarse a las modificaciones legales que pudieran producirse durante el desarrollo de la actividad, así como a su presentación al Instituto Navarro de Deporte y Juventud. En este sentido la Federación Navarra de Taekwondo se declara responsable del incumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero

Un saludo,

Fdo. Mª Ángeles Urmeneta Torres

Presidenta de la F. N. Taekwondo Y D.A.